

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2070 *TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS
DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANTABRIA, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad mercantil "Tratamiento y Recuperación de Elementos de la Construcción de Cantabria, S.A." celebrada el día 13 de septiembre de 2010, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de cuatrocientos veintiún mil doscientos euros (421.200.-) mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones sociales existentes, que representaban el capital social de la compañía, quedando fijado dicho valor nominal en la cantidad de cuatrocientos euros (400).- cada una de ellas; para la devolución del valor de las aportaciones a los socios, a prorrata del valor desembolsado de las respectivas acciones sociales. Consecuentemente, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Asimismo se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada, en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha en que se haya notificado a los acreedores, esto es, desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Santander, 24 de enero de 2011.- Presidente del Consejo de Administración,
don Fidel González Cuevas.

ID: A110004837-1